



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015/MDC

Cieneguilla, 19 de marzo de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe No.128-2015-SGOPP'TYC-GDUR-MDC, de la Subgerencia de Obras Públicas Privadas Transporte y Catastro de fecha 09 de marzo de 2015, el Informe N°046-2015-GDUR-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 13 de marzo de 2015, el Informe No.049-2015-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de marzo de 2015, con respecto al proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN - IMP**, para elaborar un instrumento técnico de gestión, mediante el cual se promuevan y desarrollen acciones de tratamiento y regularización urbana local acorde a las características y requerimientos del Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería y autonomía administrativa, técnica y económica, creado en 1991, por Acuerdo de Concejo N°032-MML, que actúa como eje del Sistema Regional y Metropolitano de Planificación, cuya finalidad es organizar, dirigir, orientar, promover, conducir y evaluar en forma integral y sistémica el proceso de planificación del desarrollo de mediano y largo plazo de Lima Metropolitana, tanto desde la perspectiva Regional como Local, enmarcado en el ámbito Nacional;

Que, el Informe N° 046-2015-GDUR-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 13 de marzo de 2015, indica que se propone realizar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA Y EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN, en atención a lo señalado en el Informe N°128-2015-SGOPPTYC-GDUR-MDC de la Subgerencia de Obras Públicas, Privadas, Transporte y Catastro de fecha 09 de marzo de 2015, en el cual se señala que es de importancia el Plan Urbano de nuestro distrito, por lo cual se realizó el Perfil simplificado – PIP Menor Plan Urbano Ambiental del distrito de Cieneguilla, con código SNIP 287708, y de conformidad con lo señalado en el Informe No.049-2015-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de marzo de 2015, resulta procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP;

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Privadas, Transporte y Catastro mediante Informe N°128-2015-SGOPPTYC-GDUR-MDC, propone realizar la suscripción del Convenio con el Instituto Metropolitano de Planificación, teniendo como objetivo elaborar un instrumento técnico y de gestión local, mediante el cual se promuevan y desarrollen las acciones de tratamiento y regulación urbana local acorde a las características y requerimiento del distrito, con sujeción a las disposiciones del Plan de Desarrollo Metropolitano y la normativa específica vigente sobre la materia, para lo cual contara con el asesoramiento técnico de la citada institución;





ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015/MDC

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los Regidores del Concejo Municipal;


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA Y INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN - IMP**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el cual será suscrito por el **Señor Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaringa**, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el Art. 20° numeral 23 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
[Signature]
Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General

 Municipalidad Distrital de Cieneguilla
[Signature]
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

